



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
QVOCIENTOS Y QVATRO.

En la villa de Chepin, adue y miede de l' d'ito
 de mil ochocientos quatro: los señores de l' d'ito
 villa y vequinto de ella q' aqui firmaron, sumos
 en forma de cabildo, digeron: Que a consecuencia
 de lo echo con Felipe m'or y Juan Jimenez
 Brizuela, Verino y Alarifes de esta villa
 para la fabrica q' se hizo de cannereria, su
 con arreglo a las condiciones propuestas
 se ha echo comparecer al maestro de
 obras Angel Moreno, Verino de villa de
 Canavaca, a fin de q' reconociese d'ha fabrica
 y con efecto, ha procedido a su inspeccion y
 con presencia del papel de condiciones
 q' en el particular han deido obrarse;
 q' para seguridad de d'ha cannereria
 y su fabrica, deven hacerse las reformas
 siguientes: Que contra las paredes de d'ha
 obra, por la parte superior y en todo su
 d'ho, se ha de hacer una tapatina, de cal em-
 pedrada, de cinco palmos de anchura, con el de-
 cibe correspondiente, para q' no harran
 do xremanso las aguas, con gran facilidad
 y no perjudiquen los cuernos, pues de

